

INFORME COMISARIO

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

ACERO TECNOLOGIA ENGINEERING & CONSTRUCTION S.A.

Ciudad.-

De mi consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la resolución No. 92.1.4.3.014; y los estatutos sociales de la compañía; a continuación se presenta el informe y opinión sobre la razonabilidad de la información.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario Revisor se ha revisado los libros de contabilidad, información de operaciones y documentación que sustenta las transacciones revisadas sobre las bases seleccionadas. Se ha revisado los estados financieros, además de libros sociales.

En mi opinión, las cifras presentadas en los estados financieros y a las transacciones ocurridas durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011 presentan razonablemente la situación financiera de **ACERO TECNOLOGIA ENGINEERING & CONSTRUCTION S.A.**

Se ha podido verificar que se ha cumplido con las disposiciones legales, de la junta de accionistas y los libros sociales están manejados adecuadamente durante el primer año de gestión.



Dr. William Farinango

COMISARIO

Quito, 30 de abril de 2013